



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
“HÉCTOR VICTORIA ÁGUILAR” DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DIPUTADOS.-
PEDRO OXTÉ CONRADO, VÍCTOR
HUGO LOZANO POVEDA, LUIS
ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO,
ALVAR IVÁN RUBIO RODRÍGUEZ,
LEANDRA MOGUEL LIZAMA, LUIS
JESÚS MANZANERO VILLANUEVA Y
MARÍA SOFÍA DEL PERPETUO
SOCORRO CASTRO ROMERO.-----

H. CONGRESO DEL ESTADO.

En sesión de fecha 21 de octubre del año 2014, el Pleno del H. Congreso del Estado designó a los suscritos diputados como integrantes de la Comisión de Postulación **"HECTOR VICTORIA AGUILAR"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto número 63, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de febrero del 2008, mediante el cual se reformó el Decreto 41 que creó la Medalla de Honor en 1988.

Los diputados de la entonces Quincuagésima Primera Legislatura en la exposición de motivos del Decreto de creación de la medalla, consideraron entre otras cosas que: "El culto a nuestros héroes ha sido y será materia inagotable de hidalguía ciudadana y de justicia cívica".

"La riqueza de un pueblo no sólo está en sus recursos naturales, sino en el valor moral e intelectual de sus ciudadanos y cuando de entre éstos, destacan por sus méritos algunos, debe conocerse su historia, honrarse su memoria y divulgarse la importancia de sus obras, para que sean conocidos por todos y sirvan de ejemplo y estímulo a las nuevas generaciones".



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“Honrar la memoria de nuestros próceres yucatecos, como fuente luminosa de sabiduría, además de ser un acto de justicia, constituye también un acto de fidelidad y esperanza plena en nuestro Estado y su destino”.

Es así como se creó la Medalla “Héctor Victoria Aguilar” en reconocimiento a este ilustre Yucateco, prócer de la historia, quien jugó un papel trascendental en la redacción de nuestra Constitución de 1917, en el Congreso Constituyente de Querétaro. Por su firme voluntad de servicio y la perseverante defensa de lo que hoy es el Derecho del Trabajo, así como por su clara concepción de los preceptos jurídicos plasmados en el espíritu del artículo 123 constitucional, que lo define como uno de los creadores de nuestro fecundo derecho social mexicano, Héctor Victoria Aguilar es uno de los grandes legisladores que Yucatán ha dado al País.

Respecto a la fecha de entrega de la medalla, esta Comisión de Postulación coincide en proponer al Pleno de esta LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, que se lleve a cabo la Sesión Solemne de entrega de la Medalla de Honor “**Héctor Victoria Aguilar**”, el día 11 de enero del año 2015, de conformidad con lo que se estipula en el artículo sexto del Decreto 63 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de febrero de 2008, mediante el cual se reformó el Decreto 41 que creó la Medalla de Honor en 1988.

En virtud de la convocatoria emitida por el Congreso del Estado, en la cual se invitó a los Poderes del Estado, Organismos Públicos, Autónomos, a las Entidades de enseñanza superior, a las organizaciones no gubernamentales de carácter social, científicas y culturales, medios de difusión y demás, para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

y hombres yucatecos que se hayan distinguido por su labor en nuestra Entidad, y conforme a las bases del Decreto número 41, publicado en el Diario Oficial el miércoles 10 de agosto del año 1988; nos reunimos los integrantes de la Comisión de Postulación, "Héctor Victoria Aguilar" del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, conforme a la documentación que nos entregó la Secretaría General del Poder Legislativo para su análisis, conteniendo las propuestas de la **Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)**, **Universidad de Oriente (UNO)**, **Casa de la Historia de la Educación de Yucatán (SEGEY)**, **Red Literaria del Sureste** y **Escuela Superior de Artes de Yucatán**.

En cumplimiento a lo anteriormente expresado, esta Comisión de Postulación realizó su tarea dictaminadora en los siguientes aspectos y métodos:

PRIMERO: Revisamos los términos del Acuerdo mediante el cual se expidió la convocatoria publicada el 12 de Noviembre de 2014, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO: Establecimos consideraciones entre muchas fronteras que planteaban las obras, logros y reconocimiento del candidato propuesto.

TERCERO: Establecimos delimitaciones sobre la carga simbólica y subjetiva de lo que representa nuestra decisión y el método que debíamos de seguir para fundamentar nuestro dictamen y sustentar nuestra responsabilidad como Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar" del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CUARTO: Conducimos el análisis con el método comparativo y la confluencia de la información biográfica, estadística y documental; así como las obras y el trabajo de los candidatos a esta medalla.

Establecimos cinco ejes fundamentales, para emitir el dictamen y elegir al beneficiario de la Medalla "Héctor Victoria Aguilar" 2015.

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Primer eje fundamental: | La disciplina. |
| Segundo testimonio inapelable: | El talento. |
| El eje rector de su virtud | La vocación. |
| La condición indiscutible: | La calidad. |
| El eje de un testigo indiscutible: | El éxito. |

Después de haber revisado toda la documentación, la historia y trayectoria de cada uno de los candidatos propuestos a recibir la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar", coincidimos en que se cumplió con la expectativa de la convocatoria y con el espíritu del Decreto de la Medalla.

Es así, que los diputados integrantes de la Comisión finalmente tomamos una decisión y coincidimos en postular como candidato para recibir tan honroso reconocimiento al Maestro Roldán Peniche Barrera; en el currículum del candidato, analizamos documentación hemerográfica, copias de reconocimientos y otros materiales ilustrativos de las actividades como narrador, poeta, ensayista, crítico de arte, investigador, traductor, periodista y dibujante.

El candidato propuesto para la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán", el Maestro Roldán Peniche Barrera, es el orgullo de cada uno de los yucatecos, pues él refleja en su



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

larga labor a través de una carrera de más de medio siglo como destacado escritor dedicado a la preservación de la memoria histórica de nuestro Estado.

En este sentido nuestro dictamen favorece al Maestro Roldán Peniche Barrera, prominente intelectual con expresiones en la narrativa mitológica maya, la poesía, el ensayo y la traducción.

El Maestro Roldán Peniche Barrera, nació en Mérida, Yucatán en el año de 1935, hijo del insigne escritor yucateco Leopoldo Peniche Vallado, en sus inicios viajó a los Estados Unidos de Norteamérica durante 10 años, en el que dio origen al cultivo de la comparación cultural como método de análisis artístico.

Ya de regreso a Yucatán, ejerció su carrera de maestro en diversos planteles educativos. Sin hacer a un lado por supuesto, su faceta de novelista, poeta, dibujante y caricaturista.

A lo largo de 35 años ha escrito más de 23 obras literarias, como "Último sol: mediaciones de la mística maya" en 1970, "Zamna y otros relatos mayas", en 1973, "Nueva relación de Mérida" en 1983, "Yum pol, el escriba de dios" en 1991, "Mitología maya", en 1999, "La pasión según Cristóbal Cupul (Cuentos)" en 2002, "Versos de luna negra" en 2002, "Yucatán Insólito" en 2009, hasta la novela más reciente denominada "Historia del Héroe y el Demonio del noveno infierno" en 2014.

En su labor de traductor han destacado por trabajos de personajes como Freud y Tennessee Williams y recientemente tradujo el libro "El Egipto americano" testimonio de un viaje a Yucatán, que fue publicado a principios



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

del siglo XX de los autores ingleses Channing Arnold y Federick J. Tabor.

En el ámbito laboral ha destacado como Jefe de Promoción Cultural del Gobierno del Estado en 1976, Director de la Hemeroteca José María Pino Suarez, Coordinador de Bibliotecas Públicas Municipales, Director de Literatura del Instituto de Cultura de Yucatán, Secretario del Fondo Editorial de Yucatán, Integrante del Consejo Editorial de la Universidad Autónoma de Yucatán, miembro y secretario de la Academia Yucatanense de Ciencias y Artes y actualmente Presidente del Consejo Editorial de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán y Consejero Editorial de la revista Norte-Sur.

Por otra parte, es compilador de la antología Mérida en 1992, del Diccionario de Yucatecos Ilustres en 2001 y coautor del Diccionario de escritores Yucatecos.

Su labor como Periodista lo ha ejercido en el desaparecido Diario del Sureste, en la Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán y en medios de comunicación locales.

Fue reconocido en 1992 con el Premio de Literatura "Antonio Mediz Bolio" y la Medalla "Yucatán" en 2011.

El Maestro Roldán Peniche Barrera, ha contribuido a la proliferación de escritores dedicados a la preservación de la memoria histórica de nuestro Estado, al enfocarse a escribir, sobre el gran legado Maya que nos han dejado nuestros antepasados. Su obra literaria se compone de un compendio de libros de gran valor para el conocimiento de la cultura, la educación, las costumbres, la religiosidad, la lengua maya y la mitología de Yucatán. Sus poemas constituyen imágenes desde una perspectiva distinta a lo común con



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

la singularidad de que mantiene el aliento tradicional de la poesía yucateca pero al mismo tiempo es francamente contemporáneo. Su trabajo literario no deja lugar a dudas su arraigado amor a conservar la cultura regional yucateca tan basta de nuestros antepasados.

Dueño ayer, hoy y siempre de una vida consagrada a las artes, la literatura y al servicio a la comunidad, es un ejemplo de constancia y disciplina que ha trascendido a través de sus obras. Difusor de las artes en el Estado, con lo cual ha contribuido a fortalecer el sistema educativo y al desarrollo social en el rescate y preservación de nuestras tradiciones a través de la literatura. Siendo hoy por hoy una fuente indispensable de referencia para el estudio de las artes y las costumbre de Yucatán.

Como se puede constatar, el caudal de literario, enseñanza y sobre todo el enorme cariño a preservar viva nuestra cultura, mitos y tradiciones que ha trascendido a nivel nacional y más allá de nuestras fronteras, hace que nos sintamos orgullosos de contar con un yucateco como el Maestro Roldán Peniche Barrera, un ciudadano valioso y ejemplo para generaciones presentes y futuras.

Es por todo lo anterior y por las cualidades que sobresalen en su vida hecha constar en el presente dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Postulación, consideramos acertado otorgar la Medalla y el Diploma respectivo "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", para el año 2015, al maestro, escritor, poeta, ensayista, periodista, novelista, dibujante y caricaturista, Roldán Peniche Barrera, quien se ha distinguido a lo largo de su labor de literato, docente y periodista en pro de la preservación y difusor de las artes, mitología y costumbres de nuestro Estado, por lo que se somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ACUERDO:

Artículo primero.- Se otorga al Maestro Roldán Peniche Barrera, la presea “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, quien se ha distinguido a lo largo de su labor de literato, docente y periodista en pro de la preservación y difusor de las artes, mitología y costumbres de nuestro Estado.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento al Maestro Roldán Peniche Barrera, su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del domingo 11 de enero del año 2015 a las 11:00 horas a recibir la Medalla y el Diploma respectivo.

Transitorio:

Artículo único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

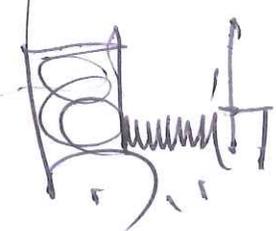
COMISIÓN DE POSTULACIÓN “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. PEDRO OXTÉ CONRADO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTE	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		
SECRETARIO	 DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO		
SECRETARIO	 DIP. ALVAR IVÁN RUBIO RODRÍGUEZ		
VOCAL	 DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA		
VOCAL	 DIP. MARÍA SOFÍA DEL PERPETUO SOCORRO CASTRO ROMERO		

Esta hoja de firmas pertenece a los diputados integrantes de Comisión de Postulación "HECTOR VICTORIA AGUILAR" del H. Congreso del Estado de Yucatán.

